

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

NÚMERO 149.

Viernes 17 de Marzo.

AÑO DE 1899.

Este periódico se publica los **Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.**

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta Capital, **2,50** pesetas al mes.—Fuera de la Capital, **3** pesetas, francos de porte.—Número suelto, **50** céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial».

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en el Establecimiento Tipográfico *La Minerva Cáceresa* de D. SERAFIN RODAS, Portal Empedrado, número 41.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

ADVERTENCIA Conforme con la condición 6.ª del pliego que ha servido de base para la subasta no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonon los interesados su importe, á razón de 25 céntimos de peseta por línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» del 16 de Marzo de 1899.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

En este Gobierno se han recibido los anuncios de rectificación de los Apéndices de amillaramientos de riqueza; repartos formados para la contribución de Inmuebles, Cultivo y Ganadería; Matrícula industrial; Padrón de Edificios y Solares; Impuestos sobre Carruajes de Iujo; Reparto de consumos y Padrón de Riqueza Urbana para el ejercicio económico de 1899 á 1900, de los pueblos que abajo se expresan, con arreglo á lo prevenido en el artículo 62 del vigente Reglamento, cuyos, anuncios quedan expuestos al público en la Secretaría de sus respectivos Ayuntamientos, para que durante el plazo que en cada uno se señala y que empezará á contarse desde la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan los contribuyentes en ellos comprendidos hacer las reclamaciones que crean convenientes, pues pasado dicho término no será admitida ninguna por justa que fuere.

Cáceres 17 de Marzo de 1899.

El Gobernador,

Mannel de Velasco y Jaraquemada,
Marqués de Riocabado.

Depositaria de fondos provinciales de Cáceres.

Ejercicio de 1897-98.

Período ordinario y de ampliación.

CUENTA definitiva que rinde el Depositario de dichos fondos corres-

Exposición al público del amillaramiento de la riqueza.

Torviscoso.
Torremenga.
Fresnedoso.
Mata de Alcántara.
Albalá.
Puerto de Santa Cruz.

Exposición al público del Padrón Industrial.

Navalvillar de Ibor.
Rivera Oveja.
Casas de Don Gómez.
Guijo de Santa Bárbara.
Brozas.

Exposición al público del Padrón de Cédulas Personales.

Guijo de Coria.
Valdecañas.

Exposición al público del Registro Fiscal y Edificios Solares.

Santa Marta.
Cañamero.
Mata de Alcántara.
Valdecañas.
Castañar de Ibor.

COMISION PROVINCIAL DE CÁCERES

Circular.

La Comisión provincial, en sesión del día 21 del actual, acordó en cumplimiento de lo que dispone el artículo 126 de la Ley Orgánica provincial, publicar un extracto de la cuenta general de la provincia, correspondiente al ejercicio de 1897 á 98, terminado en 31 de Diciembre último, y que los originales queden expuestos al público en la Secretaría por el término de quince días.

Lo que con inserción del mencionado extracto se hace público por medio de este periódico oficial, á los efectos de dicho acuerdo.

Cáceres 24 de Febrero de 1899.—
El Vicepresidente, José Fontán.—
P. A. de la C. P., el Secretario accidental, Leopoldo Hurtado.

pondientes al ejercicio del presupuesto de 1897 á 1898 por las operaciones de ingresos y pagos ocurridos en la Caja de mi cargo desde 1.º de Julio de 1897 á 31 de Diciembre de 1898, á saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.

	Pesetas.	Cnts.
INGRESOS.—Por los ingresos realizados durante los 18 meses que comprenden los períodos ordinario y de ampliación del año económico de 1897 á 1898.....	516114	19
PAGOS.—Pagos verificados en igual período.....	503529	25
Existencia al terminar el ejercicio...	12584	94

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

INGRESOS.	Operaciones realizadas en el período ordinario desde 1.º de Julio 1897 á 30 de Junio de 1898.		Idem en el de ampliación desde 1.º de Julio á 31 de Diciembre de 1898.	TOTAL del ejercicio de 1897-98.		
	Pesetas.	Cnts.				
1.º Rentas. Relación general nm. 1.	1462	63	83	33	1545	96
4.º Repartimiento. Relación id. número 2.º.....	287154	36	93155	49	380309	85
5.º Instrucción pública. Relación id. número 3.º.....	15538	38	»	»	15538	38
6.º Beneficencia. Relación id. número 4.º.....	33502	87	1625	09	35127	96
7.º Ingresos extraordinarios. Relación id. número 5.º.....	257		2176	76	2433	76
8.º Arbitrios especiales. Relación id. número 6.º.....	133	75	149		282	75
11 Resultas. Relación id. número 7.º.....	47158	30	33667	82	80826	12
14 Reintegros. Relación id. número 8.º.....	28	91	20	50	49	41
Ingresos.....	385236	20	130877	99	516114	19
PAGOS						
1.º Administración provincial. Relación general número 9.º.....	69720	35	11040	96	80761	31
2.º Servicios generales. Relación id. número 10.º.....	9271	65	12592	83	21864	46
3.º Obras obligatorias. Relación id. número 11.º.....	2318	87	1306	28	3625	15
4.º Cargas. Relación id. número 12.º.....	3293	01	4693	49	7986	50
5.º Instrucción pública. Relación id. número 13.º.....	66777	03	1332	73	68109	76
6.º Beneficencia. Relación id. número 14.º.....	110217	40	39930	24	150147	64
7.º Corrección pública. Relación id. número 15.º.....	32415	29	4249	10	36664	39
8.º Imprevistos. Relación id. número 16.º.....	5983	38	»	»	5983	38
10 Carreteras. Relación id. número 17.º.....	»	»	8985	05	8985	05
12 Otros gastos. Relación id. número 18.º.....	19913	35	4504	75	24418	10
13 Resultas. Relación id. número 19.º.....	20953	21	44530	30	65483	51
16 Suplido el presupuesto de 1898-99. Relación número 20.º.....	»	»	29500		29500	
Pagos.....	340863	52	162665	73	503529	25

INGRESOS

I.—RENTAS

1.° Renta de censos y propiedades..	916 63	83 33	999 96
2.° Intereses de efectos públicos...	546	»	546
	1462 63	83 33	1545 96

IV.—REPARTIMIENTO

Unico. Repartimiento entre los pueblos..	287154 36	93155 49	380309 85
--	-----------	----------	-----------

V.—INSTRUCCION PUBLICA

Unico. Ingresos propios de los Establecimientos del ramo..	15538 38	»	15538 38
--	----------	---	----------

VI.—BENEFICENCIA

Unico. Ingresos propios de los Establecimientos del ramo..	33502 87	1625 09	35127 96
--	----------	---------	----------

VII.—EXTRAORDINARIOS

Unico. Ingresos extraordinarios ...	257	2176 76	2433 76
-------------------------------------	-----	---------	---------

VIII.—ARBITRIOS ESPECIALES

Unico. Arbitrios especiales.....	133 75	149	282 75
----------------------------------	--------	-----	--------

XI.—RESULTAS

1.° Existencias en 31 de Diciembre de 1897.....	22453 77	»	22453 77
2.° Resultas del ejercicio de 1896 á 1897	12283 44	13176 12	25459 56
3.° Idem de ejercicios anteriores...	12249 09	20438 70	32687 79
4.° Idem de id. id. por la extinción de la filoxera.....	172	53	225
	47158 30	33667 82	80826 12

XIV.—REINTEGROS

5.° Al capítulo 5.°—Instrucción pública.....	»	0 50	0 50
6.° Al capítulo 6.°—Beneficencia..	28 91	20	48 91
	28 91	20 50	49 41

PAGOS

I.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

1.° Gastos de la Diputación.....	60010 77	9723 98	69734 75
2.° Archivo y Depositaria.....	5992 44	949 24	6941 68
3.° Comisiones especiales	967 25	117 75	1085
4.° Arquitectos.....	2749 89	249 99	2999 88
	69720 35	11040 96	80761 31

II.—SERVICIOS GENERALES

1.° Gastos que originan las quintas	1941 63	1950 83	3892 46
2.° Idem el Servicio de bagajes...	»	9000	9000
4.° Idem las elecciones de Diputados á Cortes y provinciales.....	7035	1642	8677
5.° Idem de las calamidades públicas.....	295	»	295
	9271 63	12592 83	21864 46

III.—OBRAS OBLIGATORIAS

1.° Gastos para obras de reparación de caminos, barcas, puentes, etcétera.....	750	250	1000
4.° Gastos de reparación y conservación de las fincas provinciales.....	1568 87	1056 23	2625 15
	2318 87	1306 23	3625 15

IV.—CARGAS.

1.° Contribuciones que deben satisfacerse por bienes que pertenecen á la provincia.....	152 24	»	152 24
2.° Pensiones legalmente concedidas sobre los fondos de la provincia	1574 50	483	2057 50
5.° Censos, deudas reconocidas y liquidadas y otras cargas de justicia.....	1566 27	4210 49	5776 76
	3293 01	4693 49	7986 50

V.—INSTRUCCION PUBLICA

1.° Junta provincial del ramo.....	9439 53	1332 73	10772 26
2.° Instituto de segunda enseñanza.....	55837 50	»	55837 50
3.° Escuelas Normales	»	»	»
4.° Sueldo del Inspector provincial de primera enseñanza.....	1500	»	1500
6.° Biblioteca provincial.....	66777 03	1332 73	68109 76

VI.—BENEFICENCIA

1.° Junta provincial del ramo.....	31435 04	5249 82	36684 86
2.° Hospitales.....	36823 57	13135 45	49959 02
4.° Casas de Expósitos.....	41958 79	21544 97	63503 76
	110217 40	39930 24	150147 64

VII.—CORRECCION PUBLICA

1.° Cárceles.....	16920 09	2558 11	19478 20
2.° Establecimientos penales.....	15495 20	1690 99	17186 19
	32415 29	4249 10	36664 39

VIII.—IMPREVISTOS

Unico. Para cubrir los gastos de esta clase que puedan ocurrir durante el ejercicio de este presupuesto.....	5983 38	»	5983 38
--	---------	---	---------

X.—CARRETERAS

1.° Subvención de carreteras	»	8985 05	8986 05
------------------------------------	---	---------	---------

XII.—OTROS GASTOS

Unico. Cantidades que se destinan á objetos de interés provincial.....	19913 35	4504 75	24418 10
--	----------	---------	----------

XIII.—RESULTAS

1.° Obligaciones procedentes del presupuesto anterior pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1897.....	20953 21	44530 30	65483 51
--	----------	----------	----------

XVI.—SUPLEMENTOS

1.° Suplido al presupuesto de 1898 á 1899.....	»	29500	29500
--	---	-------	-------

La precedente cuenta definitiva del ejercicio del presupuesto de 1897 á 1898 corresponde en un todo con las respectivas relaciones y documentos justificativos que á la misma se acompañan, para su más exacta comprobación, así como con los libros que lleva la Depositaria de mi cargo.

Cáceres 2 de Enero de 1898.—El Depositario, Jacinto Hurtado Calaff.

CONTADURIA DE FONDOS PROVINCIALES DE CACERES.

Examinada la precedente cuenta, así como los documentos de su justificación, resulta conforme con los asientos de los libros de esta Contabilidad de mi cargo correspondientes al ejercicio de 1897-98, á que la misma corresponde.

Cáceres 2 de Enero de 1898.—El Contador, Joaquin M. Cerón.—V.° B.°, el Presidente, Antonio Bueno.

JUZGADOS

CÁCERES.

En el incidente de pobreza á instancia de D. Marcos Escribano Muñoz para litigar con la Compañía de ferrocarriles de Madrid, Zaragoza y Alicante, se ha dictado sentencia que comprende la cabeza y parte dispositiva que á la letra dicen:

Sentencia.

En la Ciudad de Cáceres á 20 de Febrero de 1899, el Sr. D. Alberto Vela y López, Juez de primera instancia de la misma y su partido; habiendo visto estos autos incohados entre partes de una D. Marcos Escribanos Muñoz, de esta vecin-

dad, casado y mayor de edad, representado por el Procurador don Julio Constanzo Criado, y dirigido por el Licenciado D. Germán López Tejado y de otra el Sr. Abogado del Estado en la representación legal que le está confiada, sobre que al primero se le declare pobre para litigar con la Compañía de ferrocarriles de Madrid, Zaragoza y Alicante y.....

Fallo.

Que debía de declarar y declaraba no haber lugar á otorgar á don Marcos Escribano Muñoz, el beneficio de pobreza que tiene solicitada, condenándole en las costas de este incidente.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo mando, pro-

cio y firma.—Alberto Vela y López.—Publicada en el mismo día de su fecha.

Y á los efectos del art. 769 de la ley de Enjuiciamiento Civil, por la rebeldía del demandado, se estiende la presente en Cáceres á 23 de Febrero de 1899.—El actuario, Marcelino Rasero.—V.º B.º, el Juez de primera instancia, Vela.

ALCALDÍAS

TORRECILLAS DE LOS ANGELES.

COPIA de la lista definitiva de los Concejales de este Ayuntamiento y cuádruple número de mayores contribuyentes que teniendo derecho á ser electores para Compromisarios en la elección de Senadores, se publica en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia en cumplimiento del art. 29 de la Ley de 8 de Febrero de 1887.

Individuos del Ayuntamiento.

- D. Victorino Hierro Ventanas.
Lino Galán Jiménez.
Hilario Hierro Ventanas
Wenceslao de Cáceres Galán.
Isidro Sánchez y Sánchez.
Miguel Galán Rodríguez.

Mayores contribuyentes.

- D. Silvestre Castillo Rubio.
Juan Rodríguez Jiménez.
Ciriaco de Cáceres Galán.
Félix Rodríguez Domínguez.
Victoriano Hierro Hernández.
Anselmo Galán Jiménez.
Cirilo Sánchez Jiménez.
Santiago Corchero.
Antonio Hernández González.
Joaquín Rubio Serradilla.
Vicente Domínguez Muñoz
Bruno Simón Sánchez.
Avelino Quiñones Gómez.
Valentín Sánchez y Sánchez.
Simeón Tello Sánchez.
Nicolás Sánchez Corchero.
Mauricio Corchero Galindo.
Ildefonso Calvo Gutiérrez.
Andrés Rodríguez Sánchez.
Ricardo de Cáceres Pérez.
Roque Iglesias.
Estéban Hierro Ventanas.
Estéban Martín Sánchez.
Atanasio Martín.

Torrecillas de los Angeles á 4 de Febrero de 1899.—Ricardo de Cáceres Pérez.—V.º B.º, el Alcalde, Victorino Hierro.

TEJEDA.

COPIA de la lista definitiva de los Concejales de este Ayuntamiento y cuádruple número de mayores contribuyentes que teniendo derecho á ser electores para Compromisarios en la elección de Senadores, se publica en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento del art. 29 de la Ley de 8 de Febrero de 1887.

Individuos del Ayuntamiento.

- D. Benito García López.
Agapito Calle Muñoz.
Eugenio de la Calle Silos.
Angel Mateos Ramos.
Alonso Hernández Moreno.
Bernardo Terrón Suarez.
Ignacio Mateos Collazos.

Mayores contribuyentes.

- D. Francisco de la Calle Campos.
Anastasio González Calle.
Rafael de la Calle y Calle.
Juan Timón Luengo.
Silvestre Paniagua Palacios.
Ramón Blázquez González.
Atanasio Fernández Iñiguez.
Gerónimo Garrido Hernández.

- D. Félix Muñoz Simón.
Celestino Suarez Díaz.
Marciano Suarez Garrido.
Manuel Paniagua Pulido.
Eusebio Mirón Santos.
Alejo Naranjo Terrón.
Pablo Hernández Calle
Juan Moreno Guillén.
Manuel Estevez.
Angel Suarez Díaz.
Antonio Gómez Manzano.
Antonio Garrido Terrón.
Serafin Alonso Garrido.
Juan Terrón Rodríguez.
Clemente Cano Sol.
Gabriel Hernández Antón.
José Núñez Masa.
Doroteo Alvarez Rivero.
Angel Mateos Garrido.
Vicente Jiménez.

Tejeda á 3 de Febrero de 1899.—El Secretario, Manuel Olivares y Herrero.—V.º B.º, el Alcalde, Benito García.

VILLAS-BUENAS.

COPIA de la lista definitiva de los Concejales de este Ayuntamiento y cuádruple número de mayores contribuyentes que teniendo derecho á ser electores para Compromisarios en la elección de Senadores, se publica en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia en cumplimiento del art. 29 de la Ley de 8 de Febrero de 1887.

Individuos del Ayuntamiento.

- D. Eduardo Guillén Alemán.
Facundo Roncero Casado.
Juan Lozano Fernández.
Antonio Fernández Pereira.
Antonio García Obregón.
Quintín Perales Perales.
Ciriaco Paino Borja.

Mayores contribuyentes.

- D. Antonio Berral Mora.
Agustín González Hernández.
Anastasio Vicente Botejara.
Antonio Sánchez Sánchez.
Agustín Roncero Alvaro.
Agustín Cebadero Calzada.
Cosme García Galindo.
Cleto González Requejo.
Eugenio Gordo Valencia.
Emilio Valiente Zanca.
Francisco González Blanco.
Gregorio Sánchez y Sánchez.
Juan Vicente Botejara.
Juan Arias Camisón.
Justo González Pérez.
José Domínguez Albalá.
Jorge Roncero González.
Máximo Navarro Ferrazón.
Mariano Moreno Ramos.
Miguel Pérez Galán.
Nicasio de Valencia Godínez.
Nicolás Higuero Fernández.
Plácido Casado Valencia.
Ramón Casillas Godínez.
Rufino Hernández Pérez.
Ramón Susaño Cabazo.
Venancio Casado Torrecilla.
Zenón Cantero Calzada.

Villas-Buenas á 1.º de Febrero de 1899.—Jacinto Fernández.—Visto bueno, el Alcalde, Eduardo Guillén.

VILLA DEL REY

COPIA de la lista definitiva de los Concejales de este Ayuntamiento y cuádruple número de mayores contribuyentes que teniendo derecho á ser electores para Compromisarios en la elección de Senadores, se publica en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia en cumplimiento del art. 29 de la Ley de 8 de Febrero de 1887.

Individuos del Ayuntamiento.

- D. Damian Caldito Rivero.
Anastasio Moreno Rodríguez

- D. Adolfo de Sande Escamilla.
Teodoro Moreno Tapia.
German Lopez Duran.

Mayores contribuyentes.

- D. Mariano Bravo Tinoco.
Marcelo Coron Montero.
Apolinar Salgado Salgado.
Pantaleon Romero Preciado.
Fernando Salgado Moreno.
Miguel de Sande Piroto.
Emilio Rivas Saiz.
Leoncio Santano Canales.
Enrique de Sande Piroto.
Clemente Marquez Cantero.
Guillermo Nuñez Javato.
Julian Moreno Barroso.
Juan Tejado Fanegas.
José Rivero Chaparro.
Eugenio Moreno Rodriguez.
Lázaro Arroyo Sanchez.
Tomás Moreno Salgado.
Casto Lopez Solano.
Antonio Colmenero Caldito.
Genaro Mendoza Reguero.
Fermin Estevez Tapia.
Florentino Cascos Fonseca.
Simon Colmenero Cava.
Lorenzo Santano Garay.
Cipriano Tejado Canales.
Rafael Estevez Mendoza.
Alejandro Moreno Tapia.
Alejandro Ortiz González.

Villa del Rey á 6 de Febrero de 1899.—El Alcalde, Damián Caldito.—El Secretario, Modesto Duarte.

VILLAMESIA.

COPIA de la lista definitiva de los Concejales de este Ayuntamiento y cuádruple número de contribuyentes que tienen derecho á emitir su voto en la elección de Compromisarios para la de Senadores y se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia en cumplimiento del art. 29 de la ley de 8 de Febrero de 1887.

Individuos del Ayuntamiento.

- D. Antonio Fuentes Zarza.
Martín Muñana Arias.
José Izquierdo Díaz.
Julian Fuentes Casco.
Pedro Bravo Arias.
Fernando Morano Calvo.
Miguel Redondo Frias.
Juan Broncano Alvarez.

Mayores contribuyentes.

- D. Antonio Bulnes Mate.
Antonio Sánchez Rubio.
Domingo Casco Dorado.
Domingo Ramos Bravo.
Fermín Arias Dorado.
Félix Arias González.
Francisco Fuentes Mena.
Francisco Gil Cruz.
Florencio Pérez Casco.
Faustino Suero Luengo.
Hermenegildo Redondo Broncano.
Inocencio Cartagena Manzanera.
Juan Donaire Santos.
José Bravo Sanabria.
José Frias González.
José Morano Calvo.
Juan Félix Iglesia.
Juan Redondo Broncano.
Juan Ramos Padilla.
Juan Redondo Frias.
Juan Ramos Mena.
Juan Sánchez Moreno.
Manuel Fuentes Pulido.
Miguel Gil Cruz.
Nicasio Barrado Fuentes.
Pedro Donaire Calvo.
Pedro Calvo Morano.
Pedro Rubio Morano.
Pedro Padilla Bulnes.
Pedro Redondo Broncano.
Sinforiano Arias Pérez.
Telesforo Fuentes Casco.

Villamesia á 9 de Febrero de 1899.—Francisco Fuentes.—V.º B.º el Alcalde, Antonio Fuentes.

VALVERDE DE LA VERA.

COPIA de la lista definitiva de los Concejales de este Ayuntamiento y cuádruple número de mayores contribuyentes que teniendo derecho á ser electores para Compromisarios en la elección de Senadores, se publica en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento del art. 29 de la Ley de 8 de Febrero de 1887.

Individuos del Ayuntamiento.

- D. Manuel Correa Vázquez.
Isidro Domingo Durán.
Hipólito García y García.
Agustín Cordovés González.
Pablo Bravo García.
Francisco Pérez García.
Eladio García Márquez.
Baldomero Borja Girona.

Mayores contribuyentes.

- D. Pedro García Márquez.
Silverio Fernández Pérez.
Antón Sánchez y Sánchez.
Estéban Borja Fernández.
Sandalio Dávila González.
Casto Tejedor Salas.
Lorenzo García García.
Agustín Pavón Salas.
Crispulo Cañadas Cordovés.
Agustín Márquez Pavón.
Pedro Olivares Casados.
Segundo Tejedor Blázquez.
Pedro Pérez Bolivar.
Telesforo Girona Nieto.
Antonio Dávila González.
Gregorio García Olivares.
Benito Cañadas Trejo.
Lázaro Domingo Risco.
Benigno Cañadas García.
Fabriciano García y García.
Bonifacio Camacho García.
Félix Tejedor Vázquez.
Nicasio Borja Sáinz.
Práxedes García Márquez.
Ceferino Sánchez García.
Venancio Naharro García.
Narciso Borja Fernández.
Juan Olivares.
Sotero García Márquez.
Juan Borja Girona.
Dimas García Olivares.
Plácido García Tejedor.
Antonio Yruela García.
Luis García Casado.
Fausto Correas Núñez.
Benito Girona Iñigo.

Valverde de la Vera á 3 de Febrero de 1899.—Javier Vázquez.—V.º B.º, el Alcalde, Manuel Correas.

VALDASTILLAS.

COPIA de la lista definitiva de los Concejales de este Ayuntamiento y cuádruple número de mayores contribuyentes que teniendo derecho á ser electores para Compromisarios en la elección de Senadores, se publica en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia en cumplimiento del art. 29 de la Ley de 8 de Febrero de 1887.

Individuos del Ayuntamiento.

- D. Alejo Félix Vicente.
Nicolás Vicente García.
Pascual Millán Salvador.
Pedro Ramos Herrero.
Victorio Merchan.
Bernardo Vázquez Moreno.
José Bermejo Simón.

Mayores contribuyentes.

- D. Andrés Moreno Martín.
Basilio Vicente García.
Doroteo García García.
Emigdio Martín Porrás.
Enrique Serrano Calleja.
Eusebio García y García.
Fausto García Vicente.
Feliciano Tierno Izquierdo.
Fermín Izquierdo Serrano.
Francisco Clemente Silva.
Francisco Lorenzo Losada

D. Galo Pérez Vaez.
Gregorio Palacios Duque.
Genaro Simón de Dios.
Jacinto Simón Blanco.
Joaquín Domínguez Sánchez.
Marcelino Montero Castelero.
Juan Antonio Moreno Martín.
Leoncio Félix Vicente.
Marcial Domínguez Sánchez.
Matías Montero Castelero.
Miguel Bermejo García.
Nicanor de Santa María Incógnito.
Eustaquio Serrano Lorenzo.
Nemesio Rufo Carnerero.
Pedro Rubio Herrero.
Valeriano Sánchez Escudero.
Ventura Tierno Vicente.
Valdastillas 28 de Febrero de 1899.—El Alcalde, Alejo Félix.—
Por su mandado, Carlos Prieto.

ZARZA DE MONTÁNCHÉZ.

COPIA de la lista definitiva de los Concejales de este Ayuntamiento y cuádruple número de mayores contribuyentes que teniendo derecho á ser electores para Compromisarios en la elección de Senadores, se publica en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia en cumplimiento del art. 29 de la Ley de 8 de Febrero de 1887.

Individuos del Ayuntamiento.

D. Hilario Alfonso Palomino.
Ambrosio Muñoz Núñez.
Juan Rodríguez Muñoz.
José Peñas Búrdalo.
Juan Román Mateos.
Diego Pedrero Palomino.
Pedro Marcos Izquierdo.
Juan Martín Moreno.
Félix Muñoz Bermejo.

Mayores contribuyentes

D. Antonio Bulnes Duque.
Ambrosio Pérez Sánchez.
Alonso Sánchez Palomino.
Cristóbal Mateos Avilez.
Celestino Duque Muñoz.
Cayo Fernández Muñoz.
Diego Servan.
Domingo Sánchez Gil.
Diego Sanchez Gil.
Domingo Duque Muñoz.
Francisco García Rodríguez.
Francisco Zambrano Izquierdo.
Francisco Regodón y Regodón.
Francisco Duque Muñoz.
Florentino Palomino Suero.
Faustino Palomino Suero.
Fernando Regodón y Regodón.
Gregorio Bermejo Fernández.
Gregorio Palomino Puerto.
Isidoro Muñoz Zambrano.
Juan Moreno Pedrero.
Juan Luis Zambrano.
Joaquín Regodón y Regodón.
Juan Francisco Dueñas.
José Gragera Flores.
Juan Alfonso Cuesta.
Leocadio Pérez Sánchez.
Martín Crespo Fernández.
Martín Muñoz Bermejo.
Martín Muñoz Zambrano.
Martín Duque Muñoz.
Martín Regodón.
Pedro Bernabé Fuentes.
Ruperto Bulnes Sánchez.
Romualdo Duque García.
Sebastián Pérez Sánchez.

Zarza de Montánchez 4 de Febrero de 1899.—El Secretario, Sebastián Pérez Sánchez.—V.º B.º, el Alcalde, Hilario Alfonso.

GARVIN

COPIA de la lista definitiva de los Concejales de este Ayuntamiento y cuádruple número de mayores contribuyentes que teniendo derecho á ser electores para Compromisarios en la elección de Senadores, se publica en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia en cum-

plimiento del art. 29 de la Ley de 8 de Febrero de 1887.

Individuos del Ayuntamiento.

D. Narciso Martín y Romero.
Roman Diaz Estrella.
Pedro García Vazquez.
Felix Toribio Martín.
Francisco Martín Muñoz.

Número cuádruple de mayores contribuyentes.

D. Aquilino Alvarez Fernandez.
Antonio Estrella Bayan.
Baltasar Toribio Ortega.
Cesáreo Lo ez Omato.
Casimiro Rodriguez Pino.
Emilio Monge Martín.
Francisco Aranda Rubio.
Francisco Blazquez Moya.
Felipe Martín Romero.
Francisco Toribio Ortega.
Francisco Muñoz Toribio.
Felipe Domínguez Toribio.
Francisco Toribio Gimenez.
Juan Roman Pedrazas.
Juan Ramon Sierra.
José Martín y Romero.
Jorge Martín Jarillo.
Juan Gallego Blazquez.
Julian Orgaz y Ruiz.
Melchor Sanchez Martín.
Nemesio Fernandez Martín.
Roman Martín Muñoz.
Victor Calderon Moreno.
Vicente Rodriguez García.

Garvin 1.º de Marzo de 1899.—
Diego Cascos Fonseca.—V.º B.º el Alcalde, Narciso Martín.

MORALEJA

COPIA de la lista definitiva de los Concejales de este Ayuntamiento y cuádruple número de mayores contribuyentes que teniendo derecho á ser electores para Compromisarios en la elección de Senadores, se publica en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia en cumplimiento del art. 29 de la ley de 8 de Febrero de 1887.

Individuos del Ayuntamiento.

D. Adrian Domínguez Bueso.
Sandalo Rodríguez Módenes.
Vicente Aleman Flores.
Tiburcio Vazquez Fernandez.
Juan Lozano Domínguez.
Teodoro Zango Manchado.
José Rodríguez Bazgas.

Mayores contribuyentes.

D. Juan Gutierrez Sanchez.
Laureano Delgado Romero.
Francisco Sanchez Gonzalez.
Jacobo Hernandez Lopez.
Cayetano Requera Sanchez.
Elias Zango Gonzalez.
Francisco Bueso Aguilar.
Diego Fernandez Rojas.
Diego Serrano Gutierrez.
Enrique Domínguez Gutierrez.
Francisco Domínguez Bacas.
Manuel Serrano Sanchez.
Juan Regadera Gonzalez.
Manuel Cabrera Lopez.
Pedro Alba Calbarro.
Carlos Alba Ramajo.
Joaquin Gutierrez Moreno.
Antonio Franco Sanchez.
Niceto Simon Sanchez.
Juan Muñoz Garcia.
Bautista Serrano Gonzalo.
Sebastian Velasco Hernandez.
Wenceslao Simon Sanchez.
Rufino Granada Polo.
Francisco Zaballos Martín.
Gregorio Rodríguez Bargas.
Julian Domínguez de Prados.
Luis Ortés Gonzalez.
Martín Mendez Gonzalez.
Jesús Lozano Pujante.
Ricardo Simon Gonzalez.
Cecilio Palacin Pavon.
Inocente Sanchez Diosdado.
Andrés Requera Santibañez.
Leandro Domínguez Bueso.

D. Bartolomé Serrano Cerrudo.
Moraleja 4 de Marzo de 1899.—
El Secretario, Modesto Montero.—
V.º B.º el Alcalde, Adrian Domínguez.

MALPARTIDA DE CÁCERES.

COPIA de la lista definitiva de los Concejales de este Ayuntamiento y cuádruple número de mayores contribuyentes que teniendo derecho á ser electores para Compromisarios en la elección de Senadores, se publica en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento del art. 29 de la Ley de 8 de Febrero de 1887.

Individuos del Ayuntamiento.

D. José Mogollón Moreno.
Luis García Mogollón.
Manuel Collado Rino.
José Mogollón Jiménez.
José Mogollón Sánchez.
Francisco Carrasco Manzano.
Francisco Doncel Moreno.
Fernando Mogollón Pulido.
Juan Doncel Mogollón.
José Jiménez Higuero (menor.)
Francisco Manzano Pedraza.
Fernando Mogollón Doncel.

Mayores contribuyentes.

D. Fernando Mogollón Aguilato.
Antonio Mogollón Doncel.
Gerónimo Jiménez Higuero.
Bernabé Moran Alonso.
Antonio Jiménez Doncel.
José Agundez Hernández.
Juan Alcántara García.
José Mogollón Doncel.
Benito García Polo.
Fernando Moreno Mogollón.
Juan Jiménez Higuero (mayor.)
Franc.º Reveriego Castela (mayor.)
Juan Higuero Pozo.
Francisco Higuero Mogollón.
Benito Mogollón Higuero.
Felipe Collado Rino.
José Jiménez Higuero (mayor.)
Luis Jiménez Higuero.
Juan Manzano Diaz.
Manuel Pedregal Bravo.
Juan Casares Barriga.
Francisco Moran Diez.
Fernando Mogollón y Mogollón (menor.)
Antonio González Sandoval.
Leon Martín Sánchez.
Francisco Lancha Padilla.
Tomás Mogollón Higuero.
Juan Domínguez Pedraza.
Ventura Cerro Fernández.
Diego Chaves Cisneros.
José Godoy Rebollo.
Pedro Domínguez Plata.
Juan García Leo.
Miguel Criado Jiménez.
Juan Cantos Reveriego.
Juan Criado Valcárcel.
Francisco Cranado Pedraza.
Gabriel Chaves Castela.
Juan Higuero Mogollón.
Ambrosio Jiménez Galán.
Juan Antonio Pedraza García.
Isidoro Polo Bravo.
Fausto Orozco Elena.
Francisco Gutiérrez Pedrera.
Juan Mogollón Sánchez.
Francisco Mostazo Cantos.
Calixto Escobero Cid.
Manuel Mogollón Moreno.

Malpartida de Cáceres á 2 de Marzo de 1899.—Juan Ferrer y Gómez.—
V.º B.º, el Alcalde, P. E. Luis García.

TALAVERA LA VIEJA

COPIA de la lista definitiva de los Concejales de este Ayuntamiento y cuádruple número de mayores contribuyentes que teniendo derecho á ser electores para Compromisarios en la elección de Senadores, se publica en el BOLETÍN

OFICIAL de la provincia en cumplimiento del art. 29 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Individuos del Ayuntamiento.

D. Manuel Arroyo Fernandez.
Justo Arroyo García.
Juan Arroyo Gimenez.
Francisco Manzano Fuentes.
Gabriel Herruela Arroyo.
Juan Leon Curiel.
Jesús Escudero Sarro.

Mayores contribuyentes.

D. Andrés Arroyo García.
Blas Arroyo García.
Julian Albacete Anguita.
Braulio Arroyo Lozoza.
Pedro Arroyo Redondo.
Salustiano Blazquez Herruela.
Antonio Diaz Nuevo.
Ignacio Diaz Montes.
Sebastian Diaz Nuevo.
Tomás Fernandez Mesa.
Felipe García Serrano.
Francisco Herruela Arroyo.
Manuel Herrero Aensio.
Pedro Nieto Garcia.
Andrés Leon Curiel.
Salvador Leon Arroyo.
José Lozoza Arroyo.
Pedro Gimenez Gallegó.
Isidro Gonzalez Curiel.
Sinforiano Lozoza Diaz.
Lope Muelas Tejada.
Bonifacio Barroso Nuevo.
Francisco Cancha Martín.
Miguel Navas Martín.
Pedro Prieto Pino.
Vicente Vazquez Llave.
Antonio Prieto Muelas.
Isidoro Gimenez Marcos.
Talavera la Vieja 2 de Marzo de 1899.—El Alcalde, Manuel Arroyo.

PESCUEZA

COPIA de la lista definitiva de los Concejales de este Ayuntamiento y cuádruple número de mayores contribuyentes que teniendo derecho á ser electores para Compromisarios en la elección de Senadores, se publica en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia en cumplimiento del art. 29 de la Ley de 8 de Febrero de 1887.

Individuos del Ayuntamiento.

D. Anacleto Montero Clemente.
Hermenegildo Ramos Rodríguez.
Francisco Rodríguez Martín.
Julian Rodríguez Granada.

Mayores contribuyentes.

D. Antonio Granada Clemente.
Andrés Granada Clemente.
Antonio Mateo Gallego.
Francisco Llanos Ramos.
Felipe Solana Sanchez.
Benito Sanchez Rodriguez.
Jacinto Rodriguez Gomez.
Lucas Clemente Llanos.
Pio Perez Granada.
Venancio Ramos Rodriguez.
Marcelo Granada Gomez.
Domingo Sanchez Rodriguez.
Agustin Sanchez Bustamente.
Diego Montero Arias.
Alvaro Rodriguez Cordero.
Aquilino Rodriguez Clemente.
Julian Montero Arias.
Francisco Solana Ramos.
Valentin Montero Clemente.
Wenceslao Ramos Rodriguez.
Eusebio Montero Clemente.
Martin Llanos Granada.
Victor Llanos Granada.
Dimas Gomez Sanchez.
Eusebio Martin Garcia.
Bernardo Cordero Ramos.
Doroteo Rodriguez Giraldo.
Fermin Llanos Solana.
Pescueza 4 de Marzo de 1899.—
Valentin Montero.—V.º B.º, el Alcalde, Anacleto Montero.

CÁCERES:

Tip. «La Minerva» de Serafin Rodas.
Portal Empedrado, núm. 41.